



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-61423934-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-61423934-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA KELLERHOFF S.A., CUIT N° 30539756490, Legajo N° 429 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica CRISTINA ALEJANDRA KELLERHOFF, Documento Nacional de Identidad N° 12.520.824, Matrícula Provincial N° 1.999, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA KELLERHOFF S.A., Legajo N° 429, con domicilio legal en la calle Pueyrredón N° 1.149, ciudad de Rosario, provincia de Sante Fe y depósitos en las calles Pueyrredón N° 1.149 y Dorrego N° 4.638, ambos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 15 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica PAOLA ELIZABETH IRIBARREN, Documento Nacional de Identidad N° 32.025.516, Matrícula Provincial N° 4.187, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA KELLERHOFF S.A., Legajo N° 429.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-61423934-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc